

RESOLUCIÓN N° 0298 .

NEUQUÉN,

23 JUN 2026

VISTO:

El expediente OE-4778-M-2026, la Solicitud N° 000-002227, el Decreto N° 0102/2023, la Resolución N° 0313/2024, la Resolución N° 0116/2025, la Resolución N° 0183/2026, y la Resolución N° 0222/2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 0102/2023 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 22/2023 para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén", y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos- tramitada bajo el expediente OE-10097-M-2023;

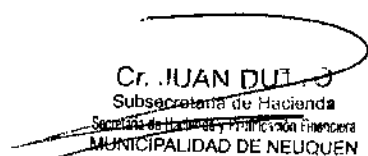
Que por el artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 0313/2024 de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se adjudicó en la citada licitación a las firmas SANTA IRENE S.R.L. para el renglón N°1, y COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA. para el renglón N° 2, aprobándose en el artículo 2° de la misma norma legal la Actualización del valor del servicio por aplicación de la Cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que mediante Resolución N° 0116/2025 se aprobó la ampliación del servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de los espacios verdes desarrollados y semidesarrollados a cargo de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA. CUIT N° 33-71638714-9, en un total de 13.52 hectáreas, en los términos de la Cláusula 25.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°22/2023;

Que mediante Resolución N° 0183/2026 se aprobó el tenor del Acta Acuerdo a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa SANTA IRENE S.R.L. CUIT N° 30-70876992-0, a través de la cual las partes acuerdan un nuevo valor del servicio por hectárea que asciende a la suma de pesos tres millones novecientos ochenta y tres mil doscientos ochenta con veintiocho centavos (\$3.983.280,28), aplicable a partir del mes de enero de 2026;

Que mediante Resolución N° 0222/2026 se aprobó el tenor del Acta Acuerdo a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA. CUIT N° 33-71638714-9, a través de la cual las partes acuerdan un nuevo valor del servicio por hectárea que asciende a la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y siete con diecisiete centavos (\$2.965.537,17), aplicable a partir del mes de enero de 2026;

Que mediante la Solicitud N° 000-002227, originada por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y autorizada por el Secretario de


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se solicitó la prórroga para la contratación del servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Consolidados, Desarrollados y Semidesarrollados de la Ciudad de Neuquén, por un importe total de pesos seis mil ochocientos veinticuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho con 91/100 (\$6.824.343.898,91);

Que atento a lo informado en la solicitud de mención corresponde la prórroga por un (1) año, de la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza y conservación de espacios verdes consolidados, a la firma SANTA IRENE S.R.L. CUIT N° 30-70876992-0, por un importe total de pesos tres mil setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$3.754.219.354,43) y la prórroga por un (1) año, de la contratación del servicio de mantenimiento, de espacios verdes desarrollados y semidesarrollados, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA. CUIT N° 33-71638714-9, por un importe total de pesos tres mil setenta millones ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$3.070.124.544,48)

Que la cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 22/2023, estableció que se podrá prorrogar el servicio por el plazo de un (1) año a partir de su vencimiento;

Que a fs. 06/07, constan notas presentadas por las firmas SANTA IRENE S.R.L. y COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA., respectivamente, prestando conformidad con el plazo de prórroga establecido;

Que a fs. 40 luce Pase N° 1796/2026, de la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, mediante la cual consta que la mencionada Solicitud de Prórroga cuenta con crédito presupuestario suficiente en la SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES, Imputación Presupuestaria: 6-ME-1-0-2-3, Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el presente gasto;

Que asimismo destaca que el monto total de la contratación asciende a la suma de pesos seis mil ochocientos veinticuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho con noventa y un centavos (\$6.824.343.898,91) y contempla un período de ejecución de doce (12) meses, señalando que la contratación correspondiente a la firma SANTA IRENE S.R.L. contempla el período desde el 01 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, mientras que la contratación correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA, contempla el período desde el 07 de julio de 2026 hasta el 06 de julio de 2027;

Que a fs. 42/48 se agregó el proyecto de contrato a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa SANTA IRENE S.R.L.;

Que a fs. 49/55 se agregó el proyecto de contrato a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA.;

Que tomó la debida intervención la Contaduría Municipal


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

mediante informe N° 94DACCyTP/2026, sugiriendo adjuntar a las actuaciones una copia de la Resolución N° 0313/2024, sin realizar más observaciones a la presente tramitación;

Que atento a lo sugerido por la Contaduría Municipal mediante informe N° 94DACCyTP/2026, se incorporó a fs. 63/69, copia de la Resolución N° 0313/2024;

Que la Coordinación de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a través del Dictamen N° 102/26, manifestó no tener objeciones legales desde el punto de vista técnico-legal que formular;

Que a la fecha el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Movilidad y Servicios mediante lo dispuesto en el Decreto N° 0621/26, como así también de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera por Decreto N° 0305/26;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

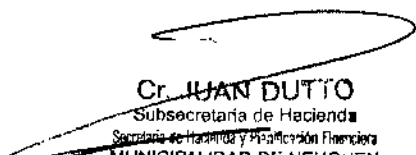
Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) PRORRÓGASE la Contratación del Servicio de Mantenimiento, ----- de Espacios Verdes en la ciudad de Neuquén, a la firma SANTA IRENE S.R.L. CUIT N° 30-70876992-0, en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023 Renglón N° 1, Única Oferta, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento, Limpieza y Conservación de Espacios Verdes Consolidados, por un valor del servicio por hectárea en la suma de pesos tres millones novecientos ochenta y tres mil doscientos ochenta con veintiocho centavos (\$3.983.280,28), de acuerdo a la última actualización aprobada por Resolución N° 0183/26, resultando un importe total de tres mil setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro con cuarenta y tres centavos (\$3.754.219.354,43), por un plazo contractual de doce (12) meses a partir de la finalización del contrato vigente.

ARTICULO 2º) PRORRÓGASE la Contratación del Servicio de Mantenimiento, ----- de Espacios Verdes en la ciudad de Neuquén, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA. CUIT N° 33-71638714-9, en el marco de la Licitación Pública N° 22/2023 Renglón N° 2, Única Oferta, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento, Riego y Limpieza de Espacios Verdes Desarrollados y Semidesarrollados, más la correspondiente ampliación establecida en la Resolución N° 0116/2025, por un valor del servicio por hectárea en la suma de pesos dos millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y siete con diecisiete centavos (\$2.965.537,17), de acuerdo a la última actualización aprobada por Resolución N° 0222/26, resultando un importe total de tres mil setenta millones ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta y


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$3.070.124.544,48), por un plazo contractual de doce (12) meses a partir de la finalización del contrato vigente.

ARTÍCULO 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Prórroga de Servicios, ----- obrante a fojas 42/48 del expediente OE N° 4778-M-2026, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa SANTA IRENE S.R.L. CUIT N° 30-70876992-0.

ARTÍCULO 4º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Prórroga de Servicios, ----- obrante a fojas 49/55 del expediente OE N° 4778-M-2026, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA. CUIT N° 33-71638714-9.

ARTÍCULO 5º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución ----- se atenderá con cargo a la Imputación: 6-ME-1-0-2-3, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos correspondiente.

ARTÍCULO 6º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente norma legal.

ARTÍCULO 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Administración de Contrataciones y Suministros, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas **SANTA IRENE S.R.L.** y **COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS LTDA.** lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Subsecretaría de Hacienda y Participación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN